

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2021-UNACH

Chota, 02 de julio 2021

VISTO:

Oficio N° 090-2021-UNACH-C(E)FCI/LAON, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Nueve (09), de fecha 02 julio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución N° 185-2021-FCI/UNACH, de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al ex alumno Melvin Hernán Bustamante Colunche.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Virtual de Comisión Organizadora, de fecha 01 de febrero de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**, al ex alumno, **Melvin Hernán Bustamante Colunche**, con Código Universitario N° 2015051003.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Archivo